



Departamento del Tolima
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Circuito de Purificación Tolima

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Purificación Tolima, octubre veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

Radicación No.	73-585-40-89-003-2018-00045-00
Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Ejecutante	BANCO DE BOGOTA S.A.
Ejecutado	ELIZABETH ZABALA
Asunto a resolver:	Ordena aclarar petición de cesión de crédito

Mediante documento allegado al correo electrónico del juzgado el día 25 de octubre del presente año, la doctora Jessica Pérez Moreno, identificado con la cédula de ciudadanía 52.797.827, actuando en calidad de apoderada especial y en nombre y representación del **Banco de Bogotá S.A.**, manifiesta que cede los saldos pendientes de pago y que son objeto de persecución en éste proceso a **Patrimonio Autónomo FC – Cartera Banco de Bogotá III – QNT**.

Sin embargo, analizado el memorial de cesión de derechos de crédito, se observa que el número de identificación tributaria del cesionario denominado Patrimonio Autónomo – Cartera Banco de Bogotá III – QNT, allí indicado es 830.053.994-4, mientras que en los diferentes documentos que se aportan para acreditar representación legal, se indica que el número del Nit de la cesionaria es 901.187.660-2.

En consecuencia, el despacho previo a resolver sobre la cesión de crédito solicitada, dispone aclarar tal situación.

NOTIFÍQUESE

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA
Juez.